



Nº Expediente: 300/2022/00764

ACTA

A las 09:58 horas del día 25 de mayo de 2023, se reúnen en entorno digital, los miembros de la Mesa de Contratación del Distrito de San Blas-Canillejas, para proceder a la subsanación de la documentación requerida por la Mesa de Contratación de fecha 8 de mayo de 2023, a la celebración del acto de declaración de admitidos y excluidos, y a la apertura, celebrada en sesión pública, del sobre B de criterios no valorables en cifras o porcentajes del contrato de servicios, que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía, denominado **“Prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil Las Mercedes con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo”**, conforme a lo previsto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Mario Andrada Hurtado, Coordinador General del Distrito

VOCALES:

Vocal Asesoría Jurídica: D.^a María del Carmen Ayuso de Lucas, Secretaria del Distrito

Vocal Intervención delegada: D.^a Nuria Vicente Martínez

Vocal: D.^a Elena García Tobar, Jefa del Servicio de Servicios a la Ciudadanía

Vocal: D.^a María Argentina Urtiaga Rubio, Jefa de Sección del Departamento de Educación

SECRETARIO:

D.^a Adoración María Rubio Pámpanas, Jefa del Negociado de Contratación

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida, estando presentes todos los miembros de forma telemática.

En primer lugar, en sesión no pública, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación las actas de las sesiones anteriores, de fecha 8 de mayo de 2023 y 10 de mayo de 2023, quedando las mismas aprobadas por unanimidad de los asistentes a las sesiones cuyas actas se someten a aprobación.

A continuación la Presidencia da cuenta que, en la sesión anterior, a distancia/entorno digital, se procedió a la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos aportada, en el Sobre A, por los licitadores del contrato referido, resultando de la misma que los siguientes licitadores fueron admitidos provisionalmente, por lo que se les requirió la subsanación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, otorgándoles para ello el plazo de tres días hábiles: **HADALUNA GESTIÓN EDUCATIVA, S.L.** para que subsanara el DEUC ya que en el punto e) ha señalado NO en la posibilidad de presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos y **KIDSCO BALANCE, S.L.**, para que especificara en qué términos iba a realizar la subcontratación y para qué actividades o servicios, debiendo aportar, en su caso, la documentación que corresponda, y.

Examinada por la mesa la documentación aportada por las empresas **HADALUNA GESTIÓN EDUCATIVA, S.L.** y **KIDSCO BALANCE, S.L.** se consideran subsanados los defectos observados y se procede a su admisión.

A continuación, da comienzo el acto de la declaración de admitidos y excluidos, celebrado en sesión pública, invitando a unirse a la reunión de TEAMS a los licitadores que lo han solicitado previamente. Los licitadores **ARCI NATURE INTERVENCIÓN SOCIAL, S.L.U.**, **EDUCACIÓN COMPARTIDA, S.L.**, **HADALUNA GESTIÓN EDUCATIVA, S.L.** y **KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A.** asisten a dicho acto. La Mesa acuerda admitir a los ocho licitadores presentados:

- **ARTENSIS, S.L.**
- **ARCI NATURE INTERVENCIÓN SOCIAL, S.L.U.**
- **EDUCACIÓN COMPARTIDA, S.L.**
- **HADALUNA GESTIÓN EDUCATIVA, S.L.**
- **KIDSCO BALANCE, S.L.**
- **KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A.**
- **MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.**
- **PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS, S.L.**

Acto seguido da comienzo el acto de apertura del sobre B, que contiene la documentación relativa a los criterios no valorables en cifras o porcentajes, celebrado en sesión pública. Previo su descifrado, se procede a la descarga de la documentación presentada por los licitadores admitidos.

Conforme a lo que establecen los artículos 157.5, 146 2 a) y el segundo párrafo del artículo 150.1, ambos de la LCSP 146 2a, la Mesa acuerda solicitar informe técnico sobre la documentación técnica (Sobre B) presentada, al Comité de Expertos designado para tal fin, que realizará la valoración de dicha documentación en relación con los criterios no valorables en cifras o porcentajes estipulados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en esta fase de adjudicación.



Código de verificación : PEDKWPZGPIA7WNKA

No formulándose ruegos y preguntas se da por finalizado el acto de apertura del sobre B, que contiene la documentación relativa a los criterios no valorables en cifras o porcentajes y, con ello, se finaliza la sesión siendo las 10:31 horas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.



Código de verificación : PEDKWPZGPIA7WNKA

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www.2.munimadhd.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PEDKWPZGPIA7WNKA>

Firmado por: ADORACION MARIA RUBIO PAMPANAS
Cargo: JEFA DE NEGOCIADO DE CONTRATACION
Fecha: 30-05-2023 13:34:07

Firmado por: JUAN MARIO ANDRADA HURTADO
Cargo: COORDINADOR
Fecha: 31-05-2023 13:34:24